

Medellín, 11 de julio de 2025..

Señores.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

E. S. D.

Asunto: Poder para Registro de Marca.

Fernando Lorenzo Diaz Baylon, identificado con pasaporte No. AAJ558025 de Argentina, actuando como representante legal de la sociedad **APER COLOMBIA S.A.S** identificada con NIT 901.438.481-9 confiero poder especial, amplio y suficiente a **CATALINA QUINTANA GUTIÉRREZ**, abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía No.43.865.220 y T.P. No. 129.198 del C.S. de la J., y/o a **MARIA ALEJANDRA GALVIS CIRO**, abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.037.638.370 y T.P. No. 309.375 del C.S. de la J, para que represente nuestros intereses en todo el proceso de registro de marca y todos los actos relacionados, desde el inicio del proceso hasta la concesión del registro de la marca. El poder se otorga para todas las solicitudes y/o registros existentes o futuros a nombre de **APER COLOMBIA S.A.S.**

Asimismo, se confiere mediante el presente poder la facultad de corregir la solicitud, desistir de la solicitud en trámite o de renunciar al derecho de conformidad con el literal 6 art 167 del Decreto 0019 de 2012 y el artículo 138 literal c) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Así mismo, se otorga poder para responder a Oposiciones o presentar cualquier documento, pruebas e información relacionada con la solicitud de registro de marca.

La apoderada queda facultada para recibir, corregir, responder solicitudes, transigir, apelar, reasumir, conciliar, sustituir y en general para todas aquellas gestiones inherentes a este tipo de mandatos.

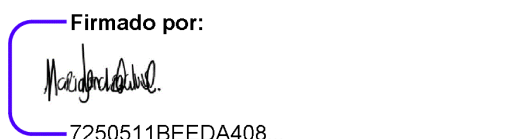
Atentamente,

PODERDANTES:


DocuSigned by:
APER COLOMBIA S.A.S.
NIT 901.438.481-9
REPRESENTANTE LEGAL.

APODERADAS:

CATALINA QUINTANA GUTIÉRREZ.
C.C. No. 43.865.220.
T.P 129.198 C.S. de la J.


Firmado por:
MARIA ALEJANDRA GALVIS.
C.C No. 1.037.638.370.
T.P. No. 309375 del C.S. de la J.